



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ  
SECRETARÍA GENERAL

**RESOLUCIÓN N° 5357-CU-2019**



Huancayo, 29 de abril 2019

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 0089-2019-DFAIM-UNCP del 01 de abril 2019, a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, comunica reincorporación de docente.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo (implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria.), 8.2. De gobierno, 8.3. Académico, 8.4. Administrativo y 8.5. Económico."

*[Handwritten mark]*

**Que**, mediante Resolución N° 3493-CU-2018 de fecha 15 de marzo 2018, se resuelve otorgar la licencia con Goce de Remuneraciones al Ing. Pepe Torres Huamán, Docente Nombrado Asociado a D.E., adscrito a la Facultad de Ingeniería de Minas, para elaboración de la tesis de maestría en Gestión Minera en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Centro del Perú, durante los semestres académicos 2018-I y 2018-II;

**Que**, en sesión del Consejo de Facultad del 27 de marzo 2019, se aprobó por unanimidad la reincorporación del Ing. Pepe Torres Huamán desde el inicio del año académico 2019-I;

**Que**, a través del Proveído N° 0404-2019-UNCP-VRAC presentado el 04 de abril 2019, la Vicerrectora Académica considerando el acta del Consejo de Facultad de fecha 27.03.2019, da su conformidad y eleva al rectorado para que disponga su tratamiento a nivel de Consejo Universitario; así como también tomar en consideración el cumplimiento del 2° y 3° resolutivo de la Resolución N° 3493-CU-2018; y

**De conformidad** al acuerdo de Consejo Universitario del 16 de abril 2019 y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

**RESUELVE:**

- 1° **REINCORPORAR** a sus labores académicas y administrativas al **Ing. Pepe Torres Huamán**, docente nombrado en la categoría de Asociado a D.E., adscrito a la Facultad de Ingeniería de Minas, a **partir del 02 de abril 2019**.
- 2° **DISPONER** el cumplimiento del segundo y tercer resolutivo de la Resolución N° 3493-CU-2018 por la Facultad de Ingeniería de Minas y de la Unidad de Investigación Especializada.
- 3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración y Facultad de Ingeniería de Minas, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



*[Signature]*  
Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS  
SECRETARÍA GENERAL



*[Signature]*  
Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR